

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Núm..... 16

Artículo Único. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7 y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo derivados de los nuevos fraccionamientos, e inconformidades propuestos por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. Nuevos Fraccionamientos

Expediente	Fraccionamiento	Región	Valor m2
50-037-001	Fracc. Cerradas de Bugambilia	50	\$2,500.00 Habitacional \$ 3,000.00 Comercial
50-026-007	Fracc. Cond. Horizontal Priv. Chula Vista	50	\$ 1,250.00 Área Común \$ 2,500.00 Área Privada
70-002-027	Fracc. Privada La Silla	6	\$ 2,500.00
40-057-015 40-057-016 40-057-017	Fracc. Serena	40	\$ 3,000.00

71-003-063 71-003-141 71-003-142 71-003-143 71-003-144	Fracc. El Quetzal	55	\$ 2,100.00 Área Habitacional \$ 2,300.00 Área Comercial
69-001-114	Fracc. Bosques del Rey 2º Sector	34	\$ 2,300.00
69-001-022	Fracc. Terrassas	22	\$ 2,000.00
47-066-019	Fracc. Avante Residencial	47	\$ 2,000.00 Área Habitacional \$ 2,500.00 Área Comercial

II. Inconformidades

Valor Catastral del fraccionamiento Contry Los Encinos correspondiente a la región 31 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, modifica el valor de \$ 3,000.00 a \$ 1,800.00 por metro cuadrado, como valor de calle para los lotes habitacionales y de \$ 4,000.00 por metro cuadrado a \$ 3,000.00 por metro cuadrado como valor de calle para los lotes comerciales.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los catorce días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ